



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 13 de marzo de 2026

VISTOS:

El FUT S/N con Exp. N° 2026-003324 de fecha 12 de marzo de 2026, presentado por la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil; el Informe N° 000264-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 12 de marzo de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante FUT S/N, de fecha 12 de marzo de 2026, registrado con expediente N°2026-003324, la servidora civil Milagros del Rosario Delgado Pisfil, quien presta servicios como Asistente III con nivel remunerativo STA en calidad de personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 (Cod. AIRHSP 000080) en la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, solicita la reserva de plaza por desempeño de cargo de confianza;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N°276, establece que el servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco años, designado para desempeñar cargo político, de dirección o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional, nivel de carrera o plaza, al concluir la designación;

Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad y, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;



Que, el numeral 3.1.3 de la Tercera Disposición Específica del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP señala que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que, mediante Informe N°000264-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 12 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, se disponga la reserva de plaza de la servidora civil Milagros del Rosario Delgado Pisfil quien presta servicios como Asistente III con nivel remunerativo STA en calidad de personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público (Cod. AIRHSP 000080) en la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, por desempeño de cargo de confianza a partir del 16 de marzo de 2026; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Con, el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, la reserva de plaza de la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil, con el cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria desde el 16 de marzo de 2026, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos, adjunte copia de la presente Resolución en el legajo de la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

